

Resolución Decanal

rumero.		

VISTO:

Referencia: EX-2024-00483713--UNC-ME#FCEFYN

Número.

El presente expediente, por el cual la Lic. Camila Agustina TRIGUEROS solicita autorización para ser admitida como ALUMNA VOCACIONAL en la Asignatura INTELIGENCIA ARTIFICIAL, del Departamento COMPUTACIÓN; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 05-H.C.S-99, que establece las condiciones bajo las cuales se pueden cursar asignaturas de grado en las Facultades como Alumnos Vocacionales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099 -T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Lic. Camila Agustina TRIGUEROS (D.N.I: 38.500.575) como ALUMNA VOCACIONAL en la Asignatura INTELIGENCIA ARTIFICIAL, del Departamento COMPUTACIÓN.

<u>Art. 2°</u>).- La estudiante mencionada en el Art. 1° como Alumna Vocacional queda asimilado en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.

<u>Art. 3°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar a la interesada.

NB/Mbl